



**REGIDORAS Y REGIDORES
DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
PRESENTES**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 29 fracción I, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 16 y 21 en el punto uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **PRIMERA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en el Recinto Oficial, siendo en la sala Bicentenario, el día 26 de enero de 2024 a las 14:00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la Vigésima Segunda sesión de trabajo con carácter de Ordinaria 2023.-----
- 4.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargada de la Hacienda Municipal a firmar Convenio de Coordinación con la Comisión Nacional del Agua con el objeto de que El Municipio custodie, conserve y mantenga la zona federal adyacente a la margen izquierda del río ancho la cual es propiedad federal.-----
- 5.- El presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se aprueben las Condiciones Generales del Trabajo del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento de Jocotepec Jalisco, con una vigencia de 10 años a partir de su aprobación, buscando continuar con los actuales lineamientos que rigen al sindicato y solo se modifiquen en caso de ser necesario o requerido por leyes que sufran alguna modificación.-
- 6.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe solicitud de autorización para que el Municipio de Jocotepec, Jalisco, gestione, y lleve a cabo la contratación de uno o varios financiamientos por un monto de hasta \$52,962,314.35 (cincuenta y dos millones novecientos sesenta y dos mil trescientos catorce pesos 35/100 M.N.) más, en su caso, las cantidades necesarias para demás gastos y costos relacionados con la contratación que se generen, a un plazo de hasta 10 años, a efecto de destinarse a el refinanciamiento de su deuda pública vigente.-----
- 7.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice a los funcionarios públicos Lic. José Miguel Gómez López en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón en su carácter de Síndico, Lic. Rogelio Ramos Pérez en su carácter de Secretario General y L.I. Bertha Marcela Góngora Jiménez en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, para que suscriban el CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el que este último transfiera recursos federales en calidad de subsidio, según lo establecido en el ANEXO 1



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2021 - 2024

“Cartera de Proyectos de Pavimentación”, del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios mediante el mecanismo de adeudos de ejercicios fiscales anteriores aplicable para el ejercicio fiscal de 2024 y con base en el presupuesto autorizado del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de la ministración de julio a diciembre del año 2023, suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Secretario de la Hacienda Pública.-----

8.- Asuntos Generales.-----

9.- Clausura de la Sesión. -----

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO A 25 DE ENERO DE 2024



LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.

